

CONOCE TUS DERECHOS

- ◆ **FRENTE A CUALQUIER AUTORIDAD-** Siempre tienes el derecho de guardar silencio (**da tu nombre y nada más**). Todo lo que digas o hagas puede ser usado en tu **contra**.
- ◆ **EN TU CASA-** No abres la puerta y enséñale a tus hijos a no abrirle a una persona desconocida. Al abrir la puerta, estás dando permiso de entrar.
 - ◆ No tienes que abrirle la puerta a un oficial de la policía o de la Migra si no presentan una orden de cateo y de arresto firmada por un juez.
- ◆ **EN LA CALLE/ EN EL TRABAJO -** Mantén la calma. Si sales corriendo, te pueden arrestar. No tienes que responder preguntas sobre tu país de origen o estatus migratorio. Continúa con lo que estás haciendo, con calma.
- ◆ **EN TU AUTO:** Pregúntele al oficial porque te paró. Presenta tu licencia de conducir, el registro del vehículo, y la tarjeta de seguro, si es solicitada. Si no tienes alguno de estos documentos, tienes que darle tu nombre completo. Sin una sospecha razonable, una orden de cateo, o su permiso, no tiene derecho de examinar tu vehículo.
- ◆ **NUNCA LLEVA DOCUMENTOS FALSOS NI MIENTAS DICRIENDO QUE ES CIUDADANO-** Esto puede crearte graves problemas legales.
- ◆ **ES IMPORTANTE DOCUMENTAR TODO:** Escribe lo que te pasó o lo que observaste incluyendo los nombres de los oficiales o el número de placa de cada uno, el color de tu uniforme, la apariencia de tu vehículo, y si los oficiales están trabajando con otros departamentos.

◆ SI ESTAS DETENIDO

Pregunte si estás bajo arresto. Si es así, tienes el derecho de saber la razón. No resistas el arresto. Mantén la calma.

¡CON LA MIGRA NO
ABRAS LA PUERTA NI LA
BOCA! IGRA, NO ABRAS
LA PUERTA NI LA BOCA!



1. Tienes el derecho de guardar silencio, de no revelar tu país de origen, ni cómo ni cuando viniste, ni tu estatus legal (incluyendo si está en la cárcel y recibe una llamada de un oficial de la Migra). Tienes que dar tu nombre y nada más.
2. No debes mentir ni presentar papeles falsos.
3. No firmes nada si no lo entiendes o sin hablar con un abogado sobre tus opciones.
4. En la mayoría de los casos, la Migra tiene 48 horas para determinar si va a iniciar un proceso de deportación en tu contra (frente a un juez), si va a mantenerte en custodia, o si va a dejarte salir bajo fianza. Contacta a un abogado o a una organización de asistencia legal si en tu caso esto no ocurre.

Si no sabes donde un familiar esta detenido llama al:

◆ **Centro de Detención y Traslado de ICE en El Paso: (915) 225-1901**

◆ **Consulado de México en Albuquerque: (505) 247-4177**

◆ **Consulado de México en El Paso: (915) 533-4082**

◆ Si la persona esta en la cárcel en Albuquerque por sospecha de una violación criminal, llame al **Centro de Detención de Bernalillo al (505) 839-8700**



PLAN DE EMERGENCIA FAMILIAR EN CASO DE UNA DETENCION O DEPORTACION

- Debes tener todos tus documentos en orden: pasaportes, actas de nacimiento, cartillas de vacunación, hipoteca, etc... y hazle saber a tu pareja o una persona de confianza donde están estos documentos.
- Recomienda a tu familia mantener silencio y no abrir la puerta (incluye a los niños en esta conversación).
- Lleva contigo números de teléfono de un abogado y familia, con quien te quedarás en tu país de origen en caso de ser deportado.
- Siempre debes traer contigo una tarjeta telefónica y un poco de dinero en caso de emergencia.

1. ¿Quién cuidará a tus hijos?

Nombre: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

- Asegúrate que tienes quien cuide a tus hijos y háblales con anticipación.
- Prepare una forma notariada dando poder legal a esta persona.
- Asegúrate que esta persona tiene las instrucciones de como cuidar a tus hijos, incluyendo , condiciones médicas, alergias etc..
- Habla a la escuela de tus hijos para asegurarte que esta persona tiene el permiso de llevarlos y recogerlos a la escuela.

2. ¿Quién puede pagar tu fianza y tener comunicación contigo si estas detenido (sin preocuparse de su propio estatus legal)

Nombre: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

- Asegúrate de hablar con esta persona al momento de hacer la planeación.
- Deja una suma de dinero para lo que se necesite y asegúrate que esta persona tiene permiso de sacar el dinero..

3. ¿Quién te puede dar con consejo legal?

Nombre: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

- Pide el nombre y teléfono de un abogado de inmigración con experiencia.
- Asegúrate de apuntar tus datos en tu Tarjeta de Derechos
- Verifica que tu familia tenga la información de esa persona en tu casa.

4. ¿Quién puede asegurarse de pagar tus recibos o vender tus bienes?

- Habla con una persona de tu confianza, y planeen que es lo que el/ella hará, en caso de que seas deportado.
- En tu ausencia esta persona debe de contar con un poder legal que le permita tomar decisiones financieras en tu ausencia.

Si necesitas ayuda con tu plan o para obtener una carta de poder legal, llama a:
El CENTRO de Igualdad y Derechos ♦ 505.246.1627 ♦ www.elcentro-nm.org